

**SONO TECNOLOGÍA  
AUDIOVISUAL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**EUPHON EVENTS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio único de fecha 30 de mayo de 2005, de las sociedades unipersonales «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada» y «Euphon Events, Sociedad Limitada», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Euphon Events, Sociedad Limitada» por «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de abril de 2005.

En las actas de decisiones de Socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbente «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Euphon Events, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2005.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Sono Tecnología Audiovisual, S. L. y Secretario de Euphon Events, S. L., Francisco Javier González Jiménez.—36.232. 1.ª 28-6-2005

**SOR INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**SORI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 3 de Junio de 2005, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de «Sor Internacional, Sociedad Anónima» y «Sori, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de ambas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto

de Fusión de fecha 30 de abril de 2005 suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sori, Sociedad Anónima» por «Sor Internacional, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Los Administradores de Sor Internacional, Sociedad Anónima y Sori, Sociedad Anónima, Amadeo Sánchez Soriano y Manuel Sánchez Soriano.—35.468. 2.ª 28-6-2005

**SOUTH EUROPE HOTELS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la Sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.—35.668. 2.ª 28-6-2005

**SUCESORES DE VICENTE  
CARRASCO, S. A.**

*Disolución y liquidación simultánea*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta Universal celebrada el día 9 de Junio de 2005 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

Activo:	
Tesorería .....	75.966,18
Total activo .....	75.966,18
Pasivo:	
Capital social .....	60.582,02
Reservas .....	15.823,19
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-439,03.
Total pasivo .....	75.966,18

Villamalea, 10 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Carrasco Nogueira.—35.524.

**TELECOMUNICACIONES  
HALCOR, S. A.  
TELECOMUNICACIONES  
MIZAR, S. L.**

*Declaración insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 565/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguido a ins-

tancia de D. Daniel Bertolín Fernández Arroyo contra la empresa Telecomunicaciones Halcor, S.A. y Telecomunicaciones Mizar, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 27 de abril de 2005 por el que se declara a la ejecutada Alexan 23, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.533,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 5, Carlos Javier Collado Granadino. 35.367.

**TEMPO MUSIC, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 893/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de don Jaime García Pardo y 15 más contra la empresa Tempo Music, S.A. y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 355.573,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—35.370.

**TERMINALES DE CÁDIZ, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 22 de julio de 2004, acordó por unanimidad, transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cádiz, 15 de junio de 2005.—Diana Domecq Delgado, Presidenta del Consejo de Administración.—36.559.

**TGH 2000, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**INVERSIONES AVANTAL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «TGH 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Avantall, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de junio de 2005 con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «TGH 2000, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «Inversiones Avantall, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 23 de mayo de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2005 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Inver-

siones Avantal, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervencionales.

La sociedad de nueva creación «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «TGH 2000, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 242.885 euros (242.885 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 3.371.061,37 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «TGH 2000, Sociedad Limitada», y doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada».—35.489.

2.ª 28-6-2005

### TICOTEM E.T.T., S. A.

#### Convocatoria Junta General Ordinaria

«Ticotem, E.T.T., Sociedad Anónima», con CIF A30482616 y domicilio social en plaza Mayor, 5, bajo, 30004 Murcia, convoca a los socios a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo 30 de junio de 2005, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado de «Ticotem, E.T.T., Sociedad Anónima», todo ello cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria de Junta, los socios tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día indicado.

Murcia, 10 de junio de 2005.—El Administrador único, Vicente Hernández-Pérez y Hernández.—35.166.

### TRANSFORMADOS PLANOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### CLUB DE TENIS BELLAVISTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de mayo de 2005 en junta general extraordinaria celebrada en su domicilio, la sociedad «Transformados Planos, Sociedad Limitada», socio único de la entidad «Club de Tenis Bellavista, Sociedad Limitada», acordó la fusión por absorción de la misma, con su consiguiente disolución sin liquidación y sin que este acuerdo requiera de modificaciones estatuta-

rias por el hecho de que la absorbente es socio único. Se hace constar que los socios y acreedores tienen a su disposición el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión. Igualmente se informa del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dos Hermanas, 8 de junio de 2005.—Administrador único, David Raja Pujol.—35.507

2.ª 28-6-2005.

### TRANSMISION TOTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Carmelo Mirandona García, frente a Transmisión Total, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Transmisión Total, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia total por importe de 17.229,46 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

En Bilbao a 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Dña. Begoña Monasterio Torre.—35.252.

### TRESMAR FOTOMECAÁNICA, S. L.

#### Declaración insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1995/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguido a instancia de D. Aníbal Gustavo Trejo contra la empresa Tresmar Fotomecánica, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 2 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Tresmar Fotomecánica, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 10.970,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 8 de junio de 2005. Secretario del Juzgado de lo Social n.º 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—35.373.

### TRUELAND FACTORY, S. L.

### AMETSAK FACTORY, S. L.

### TRUELAND EUROPA, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mikeldi Cesteros, Óscar Pérez, Eduardo Martín y Haizea Díez, contra la empresa Trueland Factory, S.L., Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Trueland Factory, S.L., Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 40.169,62 euros, insol-

venia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretaria Judicial. 35.536.

### UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

### UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. L. Sociedad unipersonal

### RANDSTAD PROJECT SERVICES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad»), ha adoptado en fecha 27 de junio de 2005, la decisión de escisión total de la Sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la otra parte se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Randstad Project Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Secretario no miembro del Consejo de Administración Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Edwin Schreur.—36.595. 1.ª 28-6-2005

### VIDEOZAPPING, S. L.

Se convoca la Junta General Ordinaria y a celebrar en el despacho profesional sito en la calle Sagasta, n.º 15, 2 dcha. de Madrid, el día 11 de julio de 2005, a las 8.30 horas.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Autorizar al Administrador único para la formalización, ejecución y elevación a público, si fuera necesario de todos los acuerdos adoptados en esta Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de las Juntas.

A partir de esta publicación, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación correspondiente a los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Administrador único, don Francisco Javier del Olmo Rodríguez.—35.471.